

TEXTOS ESCOLARES: UN ASUNTO POLÍTICO

*Marta Eugenia Pardo A.**

La Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, en su artículo 17, ha tipificado como violatorio del principio constitucional de igualdad, toda aquella forma de jerarquización de los roles sociales basada en el sexo, que en forma abierta o encubierta, se incorpore en el curriculum de la escuela. Por muy diversos medios, se ha hecho evidente mediante un análisis de los códigos ocultos, la violación que a esta disposición legal se está haciendo al utilizar la mayoría de los textos escolares en las escuelas públicas y privadas del país; pero, no ha sido posible lograr una modificación radical al respecto. Por lo tanto, en abril de 1993 presenté un recurso de amparo contra el Ministerio de Educación Pública, a fin de que se cumpla con las disposiciones constitucionales, con los acuerdos internacionales en lo referente a los derechos humanos de la mujer, y con la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, y se prohíba la utilización de los textos que discriminan contra la mujer en las escuelas.

Mi argumentación se basó en una concepción de la cultura como producción social: la cultura es la dimensión simbólica de la realidad social, es decir, la cultura es una estructura de significados construida por los hombres y mujeres de carne y hueso en su interacción cotidiana. Los símbolos que se construyen para dar sentido a las relaciones entre personas y grupos generan modelos codificadores de la realidad, estableciendo marcos que ordenan las posiciones de poder y subordinación de las diferentes categorías sociales, y señalando los límites de lo posible para cada una de estas.

Como afirma Imelda Vega-Centeno¹

"El imaginario colectivo es el conjunto de imágenes simbólicas y de representaciones míticas de una sociedad... Las sociedades viven dentro de este universo de representaciones simbólicas y se adhieren- mediante las explicaciones que les aporta su medio cultural- a interpretaciones del mundo y de la historia... El imaginario colectivo está construido en base a un conjunto de símbolos cuya significación y jerarquía significativa han sido previamente decididas por el arbitrario cultura; esto es, la forma cultural compulsivo que selecciona y organiza el sentido de los símbolos..."

La relación mujer-hombre en la sociedad nacional se ha asumido tradicionalmente como una relación de subordinación, en la que el hombre tiene el control, la capacidad de apropiación, el poder de decisión; en tanto la mujer queda subordinada a una condición secundaria de sometimiento al varón. Las ocupaciones más valoradas por la sociedad, que

* Profesora de Departamento de Antropología de la Universidad de Costa Rica.

¹ Vega-Centeno, Imelda. "Doña Carolina. Tradición oral, imaginario femenino y política." En: Milagros Palma (coordinadora). *Simbólica de la feminidad*. Ecuador, Editorial ABYA-YALA, 1990. pp.143-144

requieren el uso de las capacidades intelectuales, y habilidades de mando, ejecución y organización de tareas, han sido codificadas como quehaceres masculinos; en contraposición con las tareas manuales, domésticas, que exigen un mayor compromiso de emociones y sentimientos, paciencia y sumisión, que se relegan a la esfera de lo femenino, bajo el supuesto de una incapacidad intelectual de la mujer.

En este sentido, concluye Milagros Palma²

"El imaginario tradicional tiene su modo de simbolizar la relación entre los sexos. Este simbolismo se basa en una serie de oposiciones entre lo femenino y lo masculino conformados respectivamente de los rasgos: vida/muerte, mal/bien, abajo/arriba, débil/fuerte, oscuridad/luz, materia/espíritu, pasivo/activo, espacio/tiempo, naturaleza/cultura. Estas oposiciones de base son, entre otras, la materia prima del edificio simbólico del imaginado patriarcal."

También a este respecto señala Elizabeth Odio Benito, Ministra de Justicia de Costa Rica:³

"La estructura de la sociedad patriarcal asienta sólidamente sobre la opresión y el sometimiento de la mujer. Estructuras culturales transmitidas arquetípicamente de generación en generación a través de la educación formal e informal, condenaron a la mujer al sacrificio total en pos de su maternidad y la declararon la única responsable de la salud mental y física del niño."

La lengua escrita y las representaciones visuales constituyen algunos de estos sistemas de simbolización que son aprendidos por las generaciones jóvenes en los procesos de transmisión cultural, y que aseguran la reproducción del orden social imperante, y en este caso en particular, la reproducción de las limitaciones impuestos al desarrollo pleno de la mujer como persona:

"Esta relación entre lenguaje y constitución de la subjetividad de género, conforma el eje central sobre el que se instaura la posición de la mujer como sujeto marginal. Al negarle la palabra, se le coarta la libertad y el acceso al control sobre su cuerpo y sus potencialidades creativas, el acceso al poder y al conocimiento."⁴

La educación formal es otro mecanismo de transmisión cultural, y por consiguiente, un instrumento reproductor de los modelos codificadores de los roles sociales.⁵ Por lo tanto, es importante descodificar los mensajes que se transmiten en las escuelas a los niños y a las niñas, para garantizar que el aula no esté generando condiciones que favorezcan la desigualdad, la violencia, y la contradicción en las relaciones entre los géneros, las

2 Palma, Milagros. "Malinche. El malinchismo o el lado femenino de la sociedad mestiza." En: Milagros Palma (coordinadora). *Simbólica de la feminidad*. Ecuador, Ediciones ABYA-YALA, 1990. pp.13-14

3 Odio Benito, Elizabeth. Ministra de Justicia de Costa Rica. *La discriminación en el Goce de los Derechos Humanos*. Curso interdisciplinario en Derechos Humanos. Manual de conferencias. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. 1990. pág- 214

4 Hidalgo, Roxana. "La Feminidad, la Subjetividad y el Poder en América Latina." En: *Reflexiones*. Universidad de Costa Rica, Facultad de Ciencias Sociales. -5 (Dic.1992)- San José, C.R.: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1992. pp.28-29.

5 Gurdíán Fernández, Alicia. *La Escuela: ¿Reproducción o transformación?*, Semanario Universidad.

provincias, las regiones, los grupos étnicos, las personas.

En ese sentido, es a todas luces evidente, que el texto *Estudios Sociales. Educación Primaria. 4º año. Santillana*, que se identifica en la portada con una leyenda que dice "*de acuerdo con el programa oficial*", editado en setiembre de 1992, es un ejemplo clarísimo del incumplimiento que las autoridades del ramo han hecho de la legislación nacional e internacional vigente. En este libro, su autora, la profesora Jennie E. Coto Moya, transmite un mensaje que simboliza a la mujer como un ser con limitaciones para los trabajos intelectuales, cuyo campo de acción se restringe a tareas manuales y fundamentalmente domésticas. En contraposición, se simboliza al hombre, como un ser con capacidades intelectuales destacadas que le permiten ocupar posiciones de dirección y mando, así como organizar su vida mediante la búsqueda de metas y el logro de las mismas. Esta jerarquización de tareas y posibilidades se presenta como naturalmente dada, como un resultado de las diferencias biológicas entre los sexos, sin problematizar la discriminación que encierra, ni las consecuencias dramáticas que se expresan cotidianamente en procesos de exclusión y violencia contra la mujer.

En el texto de marras, la Historia de nuestra nación se concibe como un proceso de logros masculinos, la figura de las mujeres queda ausente, ya que no se hace mención a su presencia en ninguno de los procesos que le dan contenido a la nacionalidad costarricense, a pesar de que los historiadores y las historiadoras, estudiosos y estudiosas del pasado de la Patria, han comprobado reiteradamente que sí hubo presencia femenina en los acontecimientos históricos del país, de modo que ignorarla es describir en forma parcial, incompleta e inexacta la realidad costarricense. En esta forma se viola el valor igualdad estipulado en la legislación vigente y en los convenios internacionales, al negársele a la mujer el derecho a su propia identidad cultural, irrespetando de esta manera su dignidad histórica.

"A la mujer se le ha violado este derecho persistentemente, pues no se le considera persona con su propia individualidad, sino en función de su familia. Tampoco se le reconoce su contribución a la cultura y al desarrollo económico y social. La gran violación a los derechos humanos es el caso específico de la mujer radica en el irrespeto a su dignidad histórica."⁶

Si analizamos el uso de la palabra escrita en el texto en cuestión encontramos que, desde el inicio queda claramente establecido que el término "hombre" se refiere a los individuos del sexo masculino, y no a la humanidad como un todo, ya que en la página cuatro, último párrafo se especifica: "...Por esta razón todos los hombres, las mujeres y los niños tienen derechos y deberes". Sin embargo en la totalidad del libro se utiliza treinta

⁶ Guzmán, Laura. Tipología sobre violaciones a los derechos humanos contra la mujer por su condición de mujer. Programa Mujer y Derechos Humanos, Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José, Costa Rica. 1992.

cinco veces la palabra y hombre y únicamente dos veces la palabra mujer. Además, en todos los contextos donde se escribe el término hombre se asocia con palabras que significan una actividad basada en el uso del pensamiento, la razón, la capacidad de estudiar y transformar el entorno, la disposición para actuar en beneficio de la comunidad, de utilizar recursos, de aprovechar elementos de la naturaleza. Cada una de estas oraciones se acompañan con representaciones visuales donde la figura masculina asume un rol identificado por esos conceptos, y la mujer está ausente, o aparece realizando los roles tradicionales del ama de casa (ver páginas 7,19,26,32,37,40,44,51,52,56,57,66,76,86).

Por ejemplo, en las páginas cuatro y cinco, las figuras femeninas están realizando prioritariamente tareas domésticas, en tanto el varón ocupa una posición central, de presidente, en una junta Receptora de Votos. Como miembro de la familia, es una figura ausente en los quehaceres cotidianos de la casa.

En las páginas dieciocho y diecinueve, bajo el título "Dignidad de las personas" se escriben las siguientes ideas: "...En la sociedad todos los ciudadanos tienen derecho a la igualdad de posibilidades para llegar a ser hombres útiles..."; "En la vida se nos presentan muchos oficios que requieren determinadas cualidades personales para su desempeño... *No todas las personas poseen las mismas aptitudes para un trabajo. Como seres humanos tenemos limitaciones... Unas personas son aptas para el trabajo intelectual y otras para el trabajo manual*". Estos argumentos se acompañan de una figura masculina realizando trabajo intelectual y una figura femenina realizando un trabajo manual-agrícola (cogiendo café). Con esto se indica claramente que: 1.El trabajo manual está desvalorizado en relación al trabajo intelectual. 2.El trabajo agrícola como trabajo manual es una limitación de las personas. 3.El trabajo manual, el trabajo agrícola, y el trabajo femenino, están subordinados en relación con el trabajo intelectual masculino.

En la página veinte como actividades que permitan consolidar el conocimiento adquirido se plantea una práctica que se denomina cazar letras, para que se averigüe el nombre de un personaje que en la vida se trazó buenas metas y las alcanzó: Franklin Chang. Asimismo se pide colorear unos dibujos que hacen referencia a los logros de Oscar Arias, Premio Nobel de la Paz, Longino Soto, cirujano que realizó primer transplante del corazón, y la Selección Nacional de Fútbol. Se destaca un pensamiento que dice: querer es poder; y se pide pensar por qué han tenido éxito en la vida. Claramente la mujer queda excluida de cualquier actividad que conduzca al éxito, que se organice con base en metas, que beneficien al país. *Las niñas de Costa Rica, en su cuarto año escolar quedan despojadas de figuras femeninas que integren los valores de éxito, trabajo, y compromiso con la Patria, y que puedan servirles como modelos de mujer dignas de imitar. La niña y el niño aprenden en las aulas de su escuela, que para tener éxito en la vida y lograr sus metas propuestas, es necesario ser hombre, porque las tareas del hogar, la maternidad, el cuidado de los enfermos, la economía doméstica, no se codifican como trabajos que aporten beneficios al país.*

En este mismo sentido, en la unidad número cinco, páginas veintidós y veintitrés, en relación con el tema Instituciones democráticas, se destacan las figuras masculinas dirigiendo una reunión, manejando una computadora (tecnología moderna) y controlando dinero. La mujer aparece en un parque, ¿paseando o cuidando un niño y una niña? y asistiendo a un Centro de Salud. De esta manera el texto en cuestión reproduce una división sexual del trabajo que es discriminatoria y viola los derechos humanos de la mujer, porque las tareas domésticas, el cuidado de los niños y las niñas, la atención de los enfermos, se valoran negativamente en la estructura patriarcal dominante, y al asumirse como las únicas funciones naturales del sexo femenino, se le cierran las posibilidades a las mujeres de desarrollar su potencial como ser humano total. en otros campos del ser y el hacer:

"La división sexual vigente establece y destina, de forma predominante, a la mujer a ciertas prácticas sociales; si considera que su vocación natural es para la procreación, el cuidado de los niños, enfermos; lo doméstico. En cambio, al hombre lo ubica en las labores públicas y por tanto, al goce de una mayor libertad social."⁷

Asimismo, en las páginas veintiocho y veintinueve son dos figuras masculinas, con exclusión total de la mujer, las que ilustran la capacidad de orientación, uso y elaboración de mapas.

En la página cincuenta y dos, ilustrando un texto que habla de la propiedad y de los límites que la definen, aparece únicamente la figura de un hombre.

En la página noventa y nueve se habla de la población económicamente activa y se afirma: "La población económicamente activa es la compuesta por hombres y mujeres que aportan su mano de obra para la producción y servicios que contribuyen a la economía nacional." Sin embargo, en la siguiente página se ilustran las ocupaciones según los sectores económicos con siete cuadros que incluyen únicamente figuras masculinas, y se sugiere: "Comento con mis compañeros cuál de las ocupaciones representadas es la más importante para el desarrollo económico del país." De esta forma, *en la página cien, la mujer excluida de las ocupaciones importantes para el desarrollo económico del país*, a pesar de que inicialmente se había definido la composición de la PEA incluyendo "... hombres y mujeres". Las tareas domésticas obviamente no se incluyen como ocupaciones importantes para el desarrollo económico del país.

En las páginas ciento seis y ciento siete, para ilustrar el tema de la organización cooperativa, se representa visualmente la organización administrativa con tres figuras masculinas; y la única mujer que aparece está realizando una tarea doméstica que le compete solamente a ella: hacer las compras de la casa.

Si se considera la escuela como " ...la institución investida de la función social de

⁷ Guido, Lea. Mujer, salud y legislación. I encuentro subregional. Memorias del encuentro que se realizó en El Salvador 24--26 de abril de 1991. pág.6.

enseñar y de definir lo que es legítimo aprender..."⁸, ésta constituye el espacio social de legitimación del arbitrario cultural; a que hacía referencia Imelda Vega-Centeno en el párrafo citado anteriormente, en consecuencia el libro de texto en discusión, constituye un instrumento que en forma compulsivo, está clasificando la realidad y ordenando las relaciones entre los géneros de manera desigual e injusta, causando un grave perjuicio a los niños y las niñas cuyo mundo simbólico se estructura a partir, de esa relación desigual y violenta entre los géneros.

En síntesis, el texto en cuestión constituye un material didáctico distorsionado que no puede ser utilizado en la formación de los niños y las niñas, que en las escuelas aprenderán que el trabajo manual, el trabajo agrícola, y la mujer, son categorías negativas en la jerarquización simbólica y social de la realidad.

Sin embargo, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de justicia, haciendo caso omiso de las pruebas adjuntadas resuelve en julio de 1993:

"Resultando:

1.-Que Marta Eugenia Pardo Angulo interpuso recurso de amparo contra el Ministro de Educación Pública, por estimar que se han violentado los derechos constitucionales de los niños y niñas estudiantes de cuarto año, educación primaria, en la asignatura de Estudios Sociales, al determinar el recurrido, que los citados educandos deben utilizar, para dicho curso, el texto "Estudios Sociales, Educación Primaria, Cuarto Año. Santillana",. como libro de consulta y estudio, de acuerdo con el programa oficial del mencionado Ministerio. 2.-Que la Ley de la jurisdicción Constitucional en el artículo 9º faculta a la Sala para rechazar de plano, aún desde su presentación, cualquier gestión manifiestamente improcedente o infundada. Encontrándose reunida la Sala se habilita la hora para el dictado de esta resolución.

Redacta el Magistrado Mora; y

Considerando:

Unico: En el amparo, no pueden hacerse valer otras pretensiones que las dirigidas a restablecer o a preservar los derechos fundamentales, violados o amenazados, en forma personal a su titular. Si la inconformidad en este caso, se sustenta en la discrepancia con el criterio de oportunidad y conveniencia que hubiere tenido el Ministerio recurrido para escoger un determinado texto de estudios, en contra del que sobre ello pueda tener la recurrente, esa disconformidad no es amparable, toda vez que no viola, directamente, sus derechos fundamentales, por lo que el recurso deviene en improcedente y así debe declararse.

Por tanto:

Se rechaza de plano el recurso."

Como se explicó al inicio de este artículo, los grupos humanos en sus procesos de producción y reproducción de sus condiciones materiales de existencia, construyen modelos codificadores de la realidad para ordenar su mundo cotidiano. Estas estructuras de sentido se asumen como naturales, como verdades incuestionables que imponen a cada ser humano, mujeres y hombres de carne y hueso, cuáles son los espacios sociales válidos para

⁸ Fischel, Astrid. Consenso y represión. San José, Editorial Costa Rica, 1990. p. 27

su accionar rutinario, para construir las esperanzas posibles, para soñar las utopías permitidas, para conservar la memoria histórica, para dar las luchas políticas aceptadas, para padecer las enfermedades reconocidas oficialmente, para generar la violencia, la discriminación y la agresión justificada.

La escuela, tanto como la iglesia, los medios de comunicación de masas, los núcleos familiares, y sin duda, el poder judicial como aparato estatal, constituye una instancia social de reproducción y legitimación de esos modelos ordenadores del accionar social. Es el escenario donde las niñas y los niños, con toda su indefensión, dependencia e inmadurez, aprenden las verdades absolutas e incuestionables que, en un proceso inconsciente, modelan su subjetividad y los conducen engañosamente a asumir como propios los símbolos que el poder arbitrario de los sectores hegemónicos, ha definido como las tradiciones, los valores, la idiosincrasia del pueblo costarricense. Como afirma la psicóloga Mirta González,

"La niñez, es un terreno fértil para la implantación de creencias erróneas."⁹

En consecuencia, la utilización de libros de texto que transmiten un modelo de relaciones desiguales, injustas y excluyentes entre los géneros, constituye una acción irresponsable y peligrosa, porque en esta forma la escuela está reproduciendo las condiciones para que se favorezcan la agresión, la violencia, y la discriminación de que es víctima la mujer todos los días.¹⁰

La democracia costarricense se construye con el mito engañoso de la igualdad, el consenso, y la paz. Sin embargo, cada doce meses, Pilar Cisneros y Marcelo Castro, en su programa Un Sueño de Navidad, nos ponen en la pantalla chica la realidad de una sociedad, cuyas estructuras productivas y redistributivas generan, con ritmo galopante esos cuadros de pobreza y desolación que tocan nuestros corazones, mientras la música de los villancicos suena en los televisores. Pero esa verdad no se cuenta en las escuelas, esas imágenes no ilustran el desarrollo de las lecciones en las aulas escolares. Al contrario, se pone en letras de molde, en negrita, subrayado y con mayúscula "QUERER ES PODER", cuando en algunos sectores costarricenses ni siquiera es posible querer.

La discriminación contra la mujer es otra realidad que se mitifica, se fractura, se oculta en el discurso permitido en la escuela. No importa que todos los días en este país una mujer, niña, adolescente, adulta o anciana, sean víctimas del abuso, la agresión, la violencia. El curriculum escolar asume la invisibilidad de la mujer, y se elabora en género masculino. En las aulas escolares, niñas y niños aprenden que el hombre hace la historia,

9 González Suales, Mirta. Sexismo en la educación: la discriminación cotidiana. San José, C.R.: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1990. pág.46

10 Defensoría de los derechos de la mujer del Ministerio de Justicia. Mujer y Derechos Humanos en América Latina y el Caribe. Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Reunión Regional América Latina y el Caribe, San José, Costa Rica, 18-22 de enero de 1993. pág. 64

produce cultura, desarrolla la ciencia, inventa tecnología para mejorar la vida en la Tierra, es decir, sintetiza la humanidad. Los niños, hombres adultos del mañana, asumen una supuesta superioridad masculina en todas las tareas intelectuales, de mando, de organización, de ejecución, de producción; y una subordinación de la mujer en el mundo de lo doméstico que se identifica como el espacio social devaluado de lo femenino. En esas estructuras de significado que se transmiten en la escuela, se reproducen los antagonismos de clase y de género, que legitiman la violencia cotidiana contra los sectores subalternos. Una serie de debilidades e incapacidades inventadas se asumen como verdaderas, y se constituyen en estructuras de sentido que, al negarle a los sectores subalternos y a las mujeres su identidad histórica tanto como su fortaleza moral, imponen a los sectores dominantes y a los varones la obligación de educar, cuidar, orientar, corregir, a quienes supuestamente carecen de las capacidades naturales para actuar por los caminos del bien.

Los libros de texto que se utilizan en las escuelas, públicas y privadas, reproducen un discurso que legitima esas asimetrías y ocultan las contradicciones, la violencia y los antagonismos de esta sociedad. Ha sido demostrado en múltiples trabajos científicos, de psicólogas, antropólogas, sociólogas, educadoras, matemáticas, historiadoras, los esquemas sexistas que se reproducen en los materiales didácticos que se utilizan en las aulas; pero, no ha sido posible lograr un cambio radical transformador del discurso oficial escolar. La Sala Constitucional al rechazar el recurso de amparo interpuesto contra el Ministerio de Educación Pública por el incumplimiento de las obligaciones que se le señalan en la legislación vigente, en el sentido de eliminar del curriculum escolar, de los materiales didácticos, de los libros de texto, los esquemas sexistas que legitiman una posición subordinada de la mujer en la sociedad, nos deja a las mujeres costarricenses en condición de absoluta indefensión. Especialmente cuando argumenta para rechazar de plano el recurso que todo el asunto se limita a una discrepancia entre la recurrente y el recurrido acerca de la oportuna escogencia que el Ministerio de Educación hace de un libro de texto y no de otro cualquiera. Pero, más grave aun, la Sala Cuarta en su resolución pone en cuestión el derecho que una mujer costarricense tiene de recurrir al amparo en este caso, pues según su criterio, no le han sido negados, violados o amenazados los derechos fundamentales a la titular en forma personal, a pesar de los argumentos claramente sustentados de que el texto de marras violenta todos los principios establecidos en la legislación vigente y en los acuerdos internacionales firmados por el Estado Costarricense. Pareciera entonces que, las leyes que se aprueban en la Asamblea Legislativa, las convenciones internacionales que se suscriben, son otro mito, documentos engañosos que se firman para convertirse en símbolos de una supuesta democracia costarricense, que en la realidad niega la igualdad de oportunidades a numerosos sectores de su población, ignorando las tragedias cotidianas que viven las mujeres víctimas de la violencia.

Nuevamente señalo para oír notificaciones los hogares de las niñas violadas por los hombres adultos de su familia; las casas de las mujeres agredidas por sus compañeros;

los espacios universitarios de las estudiantes acosadas sexualmente por sus profesores; todos los rincones de mi Patria donde haya una mujer víctima de la violencia, la discriminación, y la injusticia social.